

**DECRETO N°** 0452 /20.-

**NEUQUÉN,** 06 ABR 2020.-

**VISTO:**

El expediente N° 8210-000201/20 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Hacienda, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios y los Decretos Nros. 1958/13, 1384/14 y 2/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la reubicación laboral a la Subsecretaría de Hacienda de los agentes Claudio Alberto Vicente, C.U.I.L. N° 20-30231920-1, Legajo N° 938339, categoría de revista FUA, función Administrativo Calificado, código de función AAC, planta permanente del ex Ministerio de Gobierno, y de Miguel Iván Ezequiel Parra, C.U.I.L. Nro. 20-35355452-3, Legajo N° 668071, categoría de revista FUA, función Administrativo Calificado, código de función AAC, ambos de la planta permanente, del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que los agentes cuentan con amplia experiencia en el ámbito de la administración pública, específicamente en el sector de administración de personal;

Que en base a la multiplicidad y diversidad de funciones, debiendo asistir a todos los servicios administrativos del gabinete Provincial en temas relacionados a personal: vacantes, concursos, designaciones en planta permanente, eventual, transitoria, contratos administrativos, ascensos, promociones horizontales y verticales, y demás referido a la temática de gestión de recursos humanos; resulta necesario contar con personal experimentado;

Que las reubicaciones solicitadas cuentan con el Visto Bueno de la señora Ministra de Gobierno y Seguridad a fs. 1 y 4 respectivamente;

Que la Subsecretaria de Hacienda, presta conformidad a la reubicación pretendida, asignándole a ambos el puesto de Asesor Técnico de Ocupación y Salario, (código función ATX) de acuerdo a la Planta Funcional vigente;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y el Decreto N° 2/19, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que asimismo dicha Ley establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º: DESE DE BAJA** por reubicación laboral, a partir de la sanción de la presente norma, al agente Claudio Alberto Vicente, C.U.I.L. N° 20-30231920-1, Legajo N° 938339, categoría de revista FUA, función Administrativo Calificado, código de función AAC, de la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura.

**Artículo 2º: DESE DE BAJA** por reubicación laboral, a partir de la sanción de la presente norma, al agente Miguel Iván Ezequiel Parra, C.U.I.L. N° 20-35355452-3, Legajo N° 668071, categoría de revista FUA, función Administrativo Calificado, código de función AAC, de la planta permanente del Ministerio de Gobierno y Seguridad, quedando el mismo vacante hasta su próxima cobertura.

**Artículo 3º: INCORPÓRASE** dos (2) puestos de Asesor Técnico de Ocupación y Salario, (código función ATX) en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, debiéndose imputar a la Jur. 04-SA E, URO 05, ACE 15, Fin. 01, Fun 06, Subfun. 00, Inc. 01, PPal. 10, Ppar. 00, Fufi 1111.

**Artículo 4º: DESÍGNASE** por reubicación laboral, a partir de la firma de la presente norma, al agente Alberto Claudio Vicente, C.U.I.L. N° 20-30231920-1, Legajo N° 938339, categoría de revista FUA, planta permanente, en la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y **ASÍGNASE** el puesto de Asesor Técnico de Ocupación y Salario, (código función ATX) en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Hacienda aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 40% del artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

**Artículo 5º: DESÍGNASE** por reubicación laboral, a partir de la firma de la presente norma, al agente Miguel Iván Ezequiel Parra, C.U.I.L. N° 20-35355452-3, Legajo N° 668071, categoría de revista FUA, planta permanente, en la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y **ASÍGNASE** el puesto de Asesor Técnico de Ocupación y Salario, (código función ATX) en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Hacienda aprobada por Decreto N° 1958/13, con más el 40% del artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

**Artículo 6º: AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

**Artículo 7º:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 8º:** Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones a las áreas intervinientes.

**"1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén"**

**DECRETO N°** 0452 /20.-

**Artículo 9º:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía e Infraestructura y la Sra. Ministra de Gobierno y Seguridad;

**Artículo 10º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por PONS Guillermo Rafael



Firmado digitalment e por MERLO Vanina Soledad



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar